

REPÚBLICA DE COLOMBIA**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF HOMOLOGACIÓN DE ALIMENTOS instaurada por la señora **MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS en contra de **JOHN FERNANDO PUENTES SERRANO RAD. 2021-00810****

De la solicitud de Títulos vista en el archivo 11, se le pone de presente a las partes que mediante auto del 20 de mayo de 2022, se ordenó que el demandando **JOHN FERNANDO PUENTES SERRANO** procediera a consignar el valor de la cuota alimentaria dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, en la cuenta dispuesta para este Despacho con N°110012033014 del Banco Agrario de Colombia, en depósitos correspondientes a alimentos en la **casilla No. 6**, tal como se dispuso el numeral primero del acta de imposición de cuota de fecha 13 de julio de 2021.

Por lo anterior, y revisado los dineros en las arcas del Juzgado y que corresponden al proceso de la referencia, se encuentra que existen a la fecha 3 títulos pendientes de pago (diciembre 2022, enero y febrero de 2023), por la suma de \$1.022.000, por lo anterior, se ordena la entrega de los dineros existentes a favor de la demandante señora **MARÍA CONSUELO PARRA ROJAS**, de conformidad con el auto de fecha 20 de mayo de 2022, en donde se indica librar orden de pago permanente.

Secretaría proceda de conformidad.

CÚMPLASE (2)

OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
Juez

GOL

Firmado Por:
Olga Yasmin Cruz Rojas
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec197ab5dc1fc5b1a4c9560d3230f69f95916b4af6d0b875b03996c59ceaa21c**

Documento generado en 10/02/2023 04:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>